

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica electrificación rural en Herrerías y Valdáliga: Línea de media tensión derivación a CTI «Birruezas II» y línea de media tensión, derivación a CTI «San Vicente del Monte II», con las características técnicas siguientes: Línea de media tensión número 13. Denominación: Derivación a CTI «San Vicente del Monte II». Tensión 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV. Longitud: 730 metros. Conductor: Tipo LA-56. Apoyos metálicos, cantidad: Cinco. Fin de la línea: Derivación a CTI «Bustriguado 2». Línea de media tensión número 14: Denominación: Derivación a CTI «Birruezas II». Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV. Longitud: 1.020 metros. Conductor: Tipo LA-56. Apoyos metálicos, cantidad: Seis. Fin de la línea: Derivación a CTI «Birruezas II».

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander (Cantabria), 8 de noviembre de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—563.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### *Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, sobre información pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2690.

Nombre: Tatiana.

Mineral: Calizas marmóreas.

Cuadrículas: 16.

Término municipal: Aspe, La Romana y Hondón de las Nieves (Alicante).

Interesado: «Hismar Alicante, Sociedad Limitada».

Designación:

Vértice	Meridiano (W)	Paralelo (N)
1 o P.p.	−0° 51' 40"	38° 20' 20"
2	−0° 52' 00"	38° 20' 20"
3	−0° 52' 00"	38° 20' 00"
4	−0° 52' 40"	38° 20' 00"
5	−0° 52' 40"	38° 19' 40"
6	−0° 53' 40"	38° 20' 40"
7	−0° 53' 40"	38° 20' 20"
8	−0° 53' 20"	38° 20' 20"
9	−0° 53' 20"	38° 20' 40"
10	−0° 52' 40"	38° 20' 40"
11	−0° 52' 40"	38° 21' 00"

Origen de longitudes referido al meridiano Greenwich.—211.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### *Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo sobre el permiso de investigación número 6181, nombrado «Moragues».*

Por «Piedras Moragues, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Font, 4, 25440 Vinaixa (Lérida), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la sección C), con el nombre de «Moragues», al que ha correspondido el número 6181, para una extensión de 152 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Alcañiz, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 09' 40"	41° 08' 00"
2	0° 02' 40"	41° 08' 00"
3	0° 02' 40"	41° 07' 40"
4	0° 01' 40"	41° 07' 40"
5	0° 01' 40"	41° 07' 20"
6	0° 01' 00"	41° 07' 20"
7	0° 01' 00"	41° 07' 00"
8	0° 00' 40"	41° 07' 00"
9	0° 00' 40"	41° 06' 00"
10	0° 09' 40"	41° 06' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 152 cuadrículas mineras, longitudes, referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, seña-

lándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 12 de diciembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—197.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### *Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, León, sobre anuncio de admisión definitiva de derechos mineros.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación 15.078. «Los Morales». Arcilla, Sección C, 20 cuadrículas mineras. Carrizo de la Ribera y Cimanos del Tejar (León). Emilio Álvarez Moro. Calle Generalísimo, número 13, 24270 Carrizo de la Ribera (León). 28 de noviembre de 2000.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

V1	−05° 46' 00"	42° 35' 40"
V2	−05° 47' 20"	42° 35' 40"
V3	−05° 47' 20"	42° 37' 20"
V4	−05° 46' 00"	42° 37' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de diciembre de 2000.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Emilio Fernández Tuñón.—200.